

ACTA ADMINISTRATIVA, REFERENCIA: INDOCAFE-CCC-CP-2024-0008

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LAS ENMIENDAS REALIZADAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROCESO POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UNA JEEPETA 4 X 4, AÑO 2024, DE GASOIL, PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION EJECUTIVA, LA CUAL DEBE AJUSTARSE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CONTAMOS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día (30) del mes de abril del año dos mil Veinte y cuatro (2024), en la sala de conferencias del Segundo (2do.) piso del edificio que aloja la sede central del Instituto Dominicano del Café, sito C/Nicolas Ureña de Mendoza #117, Los Prados, Santo Domingo, D.N., se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Instituto Dominicano del Café, señores: ROQUE ZABALA LORENZO, en representación del Director Ejecutivo quien lo preside; MARIA JOSEFINA BALVINA CAMILO PANTALEON, Subdirectora Administrativa, JOSE DE LA CRUZ RAMIREZ DIAZ, Consultor Jurídico por enfermedad, LUCIA FELIZ ALCANTARA, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, José Reyes, Responsable Interino de Acceso a la Información (RAI); de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada bara conocer y decidir sobre lo siquiente:

AGENDA:

Conocer las enmiendas realizadas al proceso de ADQUISICION DE UNA JEEPETA 4 X AÑO 2024, DE GASOIL, PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION EJECUTIVA, LA CUAL DEBE AJUSTARSE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CONTAMOS, y si procede aprobar el Instructivo a los Oferentes del proceso de que se trata;

Determinar el procedimiento de selección a utilizar en la precitado adquisición, de conformidad al umbral establecido mediante La Resolución PNP-01-2024, de fecha 1 de enero del año 2024, de la Dirección General de Compras y Contrataciones por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2024, y el Certificado de Apropiación

W





Presupuestaria;

Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes: -

- Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes del Proceso.
- Los peritos encargados de evaluar son: Alberto Jiménez en la parte de la evaluación técnica José Orlando Núñez para la evaluación financiera y Víctor Morillo como perito legal.
- Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones. -
- Ordenar la apertura del expediente y convocatoria correspondiente al presente proceso de selección. -

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) .-

Expresó que el monto estimado para LA ADQUISICION DE UNA JEEPETA 4 X 4, AÑO 2024, DE GASOIL, PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION EJECUTIVA, LA CUAL DEBE AJUSTARSE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CONTAMOS, para lo cual se tiene presupuestado, un total de CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,000,000.00); Que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido mediante La Resolución PNP-01-2024, de fecha 1 de enero del año 2024, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2024, debe realizarse el procedimiento de selección de Proceso Por Comparación de Precios.

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, MING Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023, específicamente los Arts. 36 párrafo 1, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiente del mercado, que tendrán a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas técnicas y económicas recomendación de adjudicación. -

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de











Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil doce (2023); -

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Procesos Por Comparación de Precios.

VISTA: La Resolución PNP-01-2024, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras.

VISTA: La Resolución PNP-01-2024, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras.

VISTA: Las modificaciones realizadas al proceso debido a un monitoreo preventivo, realizado por la DGCP en el que sugiere hacer cambio en cuanto a las consultas y aclaraciones del proceso, los plazos de pagos, presentación de las propuestas técnicas y económicas, los criterios de adjudicación, los peritos designados en el proceso y la publicación de este en el portal institucional. Fueron acogidas las modificaciones sugeridas, exceptuando la designación de los peritos, debido a que se encuentran en el acta anterior.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Instituto Dominicano del Café es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las Normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano del Café, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las siguientes Resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto aprueba las enmiendas aproceso de ADQUISICION ADQUISICION DE UNA JEEPETA 4 X 4, AÑO 2024, DE GASOIL, PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION EJECUTIVA, LA CUAL DEBE AJUSTARSE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CONTAMOS y que se efectúe bajo la modalidad de Proceso por Comparación de Precios, con el número único INDOCAFE-CCC-CP-2024-0008, conforme a las disposiciones del Numeral Adel Artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340- 04 Fale Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha

H





dieciocho de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y el Decreto 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación. –

SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Instructivo a los Oferentes del procedimiento de selección Proceso Por Comparación de Precios correspondiente ADQUISICION DE UNA JEEPETA 4 X 4, AÑO 2024, DE GASOIL, PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION EJECUTIVA, LA CUAL DEBE AJUSTARSE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CONTAMOS, para lo cual se tiene presupuestado, un total de CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,000,000.00); para cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

Firmados miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Roque Zabala Lorenzo

En representación del director ejecutivo

Presidente del Comifé de compros

María Josefina Balbina Camilo

Subdirectora Administrativa

Lucia feliz Alcántara

Enc. Date de Planificación y Desarrollo

José de la Cruz Ramírez Díaz

Enc. del Dpro. Jurídico

José Reyes

Resp Interino de Acce Información (RAI)